

Rad. No. 505733189 001 2015 00157 01  
Demandante: VÍCTOR RAÚL CORTES RODRÍGUEZ  
Demandado: REFORESTADORA DE LA COSTA Y OTROS



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL**  
**SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**

Villavicencio, nueve (09) de agosto dos mil dieciséis (2016).

Admitese el recurso de apelación formulado por el demandante, contra la sentencia proferida el 07 de julio de 2016, por el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Puerto López (Meta), que dispuso ABSOLVER a REFORESTADORA DE LA COSTA S.A.S. y a MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. de las pretensiones.

El actor solicita se revoque en su integridad la decisión de primer grado, sustenta su inconformidad en dos pilares fundamentales a saber:

- *La continuidad en los servicios personales del demandante.* Afirma que el *a quo* erró al considerar que hubo distintas vinculaciones laborales, pues las declaraciones de los testigos JOHN OLARTE y del ingeniero MAURICIO, aunado al interrogatorio de parte absuelto por la representante legal de la demandada, demuestran que existió una prestación de servicios ininterrumpida, que pese a que no se hacían todas las actividades durante el año dado que no se podía, se aprovechaba diciembre y enero para preparar el vivero, y que algunas labores eran diferentes y transitorias.

- *La subordinación.* Asevera que con la declaración dada por el testigo SALINAS se demostró que el señor ULISES VANEGAS era el representante del empleador, jefe de cuadrilla y como tal le impartía ordenes, que también las recibía de los ingenieros de la empresa y el señor EDWIN, superior de ellos.

Rad. No. 505733189 001 2013 00157 01  
Defundante: VÍCTOR RAÚL CORTES RODRÍGUEZ  
Demandado: REFORESTADORA DE LA COSTA Y OTROS

Alega que demostrada la continua prestación de servicios y la subordinación, debe declararse la existencia contrato de trabajo, concederse las pretensiones de la demanda, y no absolver a los demandados como lo efectuó el *a quo*.

**Notifíquese**

Original firmado

**RAFAEL ALBEIRO CHAVARRO POVEDA**

Magistrado